



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 FEB 2010

Expte. N° 425/08

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 002-SRT-2010 de fecha 3 de febrero de 2010; y

CONSIDERANDO:

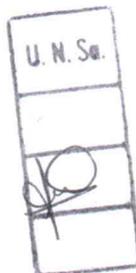
QUE por la mencionada resolución se pone en funciones al Sr. José Luis ACHO, en el cargo categoría 7 del agrupamiento administrativo, para el Departamento Docencia y Alumnos de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, de esta Universidad, a partir del 3 de febrero de 2010.

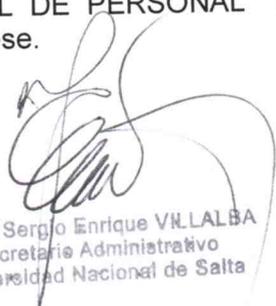
Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 002-SRT-2010 de fecha 3 de febrero de 2010, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Personal, Sede Tartagal, Obra Social y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0081-10

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel - Fax N° 03875 - 421182.
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION N° 002-SRT-2010
EXPTE. N° 425/08

TARTAGAL, 3 de febrero de 2010

VISTO, la Resolución R. N° 1403-09 por la que se designa al Sr. José Luis ACHO en el cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para el Departamento Docencia y Alumnos de la Sede Regional Tartagal de esta Universidad y,

CONSIDERANDO:

QUE cumplió con los trámites pertinentes para el ingreso a la administración pública y tomó posesión del cargo el 3 de febrero de 2010.

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Poner en funciones al Sr. José Luis ACHO, D.N.I. N° 21.321.996, en el cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para el Departamento Docencia y Alumnos de la Sede Regional Tartagal de esta Universidad, a partir del 3 de febrero de 2010.

ARTICULO 2º: Ratificar la imputación de la presente designación a la planta permanente de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º: Comunicar al interesado, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, y elevar a la Sra. Rectora para su convalidación ..

ama

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.A.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.A.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL